



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- En representación del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratifica su derecho inalienable, imprescriptible y de pertenencia sobre el archipiélago de las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Que consideramos que el resultado del referéndum celebrado los días 10 y 11 de marzo de 2013, por los habitantes de las islas, no altera ni incide en modo alguno sobre el legítimo reclamo de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Que esta Legislatura comparte la posición del Gobierno nacional en considerar como cuestión de Estado a la cuestión Malvinas y que bregará siempre por el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas para que Gran Bretaña acepte dialogar sobre la soberanía de este archipiélago que integra nuestra provincia.

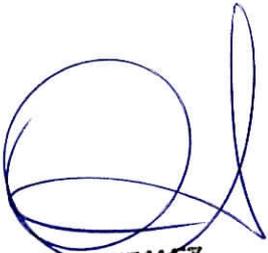
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

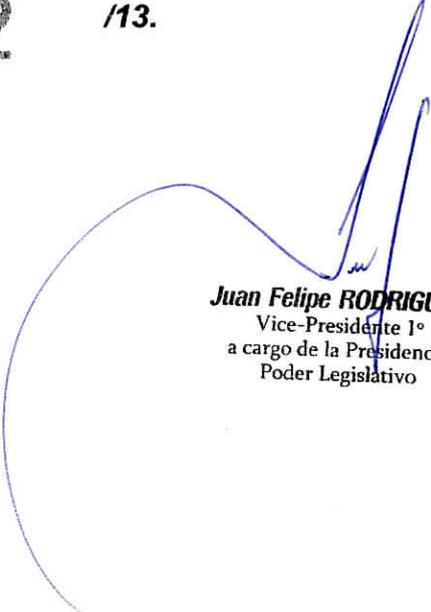
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

DECLARACIÓN N°

002

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo